



# PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

NOVENA SECCIÓN

Tel. 443-312-32-28

TOMO CLXXXIX

Morelia, Mich., Martes 9 de Diciembre de 2025

NÚM. 64

## Responsable de la Publicación

Secretaría de Gobierno

## DIRECTORIO

### Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

### Secretario de Gobierno

Lic. Raúl Zepeda Villaseñor

### Directora del Periódico Oficial

Mtra. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 36.00 del día

\$ 46.00 atrasado

### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN

#### DESINCORPORACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

#### ACTA NÚMERO 57/2025

En Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 17:00 diecisiete horas del día 27 veintisiete del mes de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, fueron presentes en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, sito en la avenida Lázaro Cárdenas número 516 de la colonia Centro de Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, de conformidad con los artículos 14, 17, 35, 36, 37, 38, 64 fracción IV y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, los ciudadanos:

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, Clara Álvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre Profr. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Nogueda, M.E.D. Laura Carmona Oceguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, y Lic. Eva Valencia Lucatero.

El primero en su calidad de Presidente Municipal, la segunda en cuanto Síndica Municipal y los 12 (doce) restantes en su carácter de Regidores Municipales, todos ellos integrantes del Ayuntamiento de este municipio para el periodo 2024-2027. Asistidos por el ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, quien informó que la sesión habrá de celebrarse de conformidad con el Orden del Día que les fue notificada y que se transcribe para los efectos legales procedentes:

#### ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- . . .

**4.- Análisis y autorización, en su caso, para Desincorporar del Patrimonio Municipal los Bienes Muebles que se encuentran en mal estado por haber cumplido su vida útil y se localizan en las diferentes bodegas del Ayuntamiento.**

5.- . . .

.....

.....

.....

**Cuarto punto** de la orden del día:

Análisis y autorización, en su caso, para desincorporar del Patrimonio Municipal los Bienes Muebles que se encuentran en mal estado por haber cumplido su vida útil y se localizan en las diferentes bodegas del Ayuntamiento. Listado anexo al oficio HALC/SM/0195/2025, suscrito por la Síndica Municipal.

Informa el ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal que «este asunto se deriva de la solicitud presentada por la ciudadana lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal, con fundamento en los artículos 17, fracción III y 67 de la Ley Orgánica Municipal, a través del Oficio Número: HALC/SM/0195/2025, al que anexó el oficio que para tal efecto le hiciera llegar el Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, así como el listado de los bienes muebles con oficio en estatus pendiente de baja, petición que oportunamente fue enviada a sus correos electrónicos para su conocimiento y desarrollo de la presente sesión.

Cedo el uso de la palabra a la Síndica Municipal y se encuentra también presente el Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal, para disipar alguna duda que pudieran presentar».

Para los efectos legales procedentes se transcribe a continuación el cuerpo principal del Oficio signado por el Jefe de Patrimonio, de fecha 20 de noviembre de 2025: «Por medio de la presente el que suscribe el C. L.E. Israael Ivan Yañez Figueroa con el carácter de Jefe de Patrimonio Municipal del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, tengo a bien remitir a usted lo siguiente:

- I. Dictamen de bienes muebles con oficio en estatus pendiente de baja; y,
- II. Relación de bienes muebles.

Así mismo se adjunta documentación de la misma a efecto de que los bienes sean desincorporados del Patrimonio Municipal, con la finalidad de que se pongan a la consideración del Órgano Gobierno, ya que se solicita su anuencia para proceder a la baja de dichos bienes muebles por encontrarse en mal estado para su uso, por haber cumplido su vida útil, físicamente se encuentran en las diferentes bodegas del H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en el artículo 159 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y su artículo 46 fracción V del Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán».

Considerada suficiente la información, el ciudadano L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal, procedió a someter a votación la propuesta, en los términos expuestos y la forma acostumbrada, resultando aprobada por unanimidad, emitiéndose en consecuencia el siguiente:

**Acuerdo Núm. 161 SC-57/2025:** El H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 35, 52 fracción I; 156, 159 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 43 fracción V del Reglamento Interno de Organización de la Administración Pública del Municipio, y demás ordenamientos legales aplicables, autoriza a la Sindicatura Municipal, a través del Departamento de Patrimonio Municipal, la Desincorporación del Patrimonio Público Municipal de 71 (setenta y un) Bienes Muebles tratándose de los siguientes artículos: 1 (un) Archivero con 4 Gavetas; 1 (una) Silla Secretarial Tapizada en Pliana, 1 (una) Computadora todo en uno, 2 (dos) Impresoras marca Epson, 3 (tres) Equipos Multifuncionales marca Ricoh, 1 (una) Máquina Palomera marca Torrey, 11 (once) Contenedores Metálicos Apilables, 19 (diecinueve) Contenedores Metálicos mod. CSR-2600, 30 (treinta) Contenedores Metálicos con capacidad de 2.6m<sup>3</sup>, 1 (un) Fabricación (Sic)de Contenedor y 1 (una) Caja de Volteo para Basura.

Bienes Muebles que, por encontrarse en mal estado para su uso, han concluido su vida útil. Físicamente se localizan en las diferentes Bodegas del Ayuntamiento, en los términos y por los motivos que en cada caso corresponde, conforme a la glosa establecida, la cual Obra como Anexo de la presente Acta y es parte integrante de la misma.

La Secretaría Municipal llevará a cabo el trámite de Publicación, en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, del presente punto de Acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar.

Con lo anterior y no existiendo Asuntos Generales que tratar, siendo las 17:25 horas del mismo día de su inicio, se declaran formalmente concluidos los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, levantándose al efecto la presente Acta. Así se acordó en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, previa lectura de la presente Acta, impuestos de su contenido y fuerza legal la firman al calce y al margen los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo; dándose en consecuencia plena validez a los acuerdos en ella tomados. Conste.

Ing. Manuel Esquivel Bejarano, Presidente Municipal.- Lic. Liliana Magaña Cárdenas, Síndica Municipal.- Regidores: Lic. Ulises Emir Barajas Zaragoza, C. Clara Alvarez Prado, Lic. Noé Baez Cardona, Lic. Eugenia Herrera Aguirre, Prof. Julio César Cárdenas Carrillo, Lic. Sarahí González García, C. Víctor Delgado Torres, Lic. Silvestre Sandoval Nogueda, M.E.D. Laura Carmona Oceguera, Lic. Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo, Lic. Marvin Alexis Toledo Gallardo, Lic. Eva Valencia Lucatero.- L.E.P. Héctor Alfredo García Calderón, Secretario Municipal.(Firmados).